

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 13

9 de septiembre de 2011

PE/000292-01/8 . Pág. 1795

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000292-01

Pregunta con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a programa REVIVAL en la provincia de Segovia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Escrita, PE/000292-01, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a programa REVIVAL en la provincia de Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2011.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León viene desarrollando diferentes programas de fomento del alquiler de viviendas vacías. Respecto al programa REVIVAL en la provincia de Segovia:

PREGUNTAS

- 1. ¿Número de viviendas inscritas en el programa REVIVAL en la provincia y la ubicación de cada una de ellas?
- 2. ¿Cuál es el precio establecido para cada una de las viviendas?



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 13

9 de septiembre de 2011

PE/000292-01/8 . Pág. 1796

- 3. ¿Qué número de contratos han sido gestionados anualmente desde el inicio del programa?
- 4. ¿Cuál es el número de contratos anuales de arrendamiento formalizados con propietarios?
- 5. ¿Cuál es el número de contratos formalizados anualmente con inquilinos?
- 6. ¿Qué número de viviendas está disponible?
- 7. ¿Qué número de inquilinos figuran inscritos en el Registro Abierto de Potenciales Arrendatarios (RAPA)?
- 8. ¿En cuántas de las viviendas se han realizado obras de rehabilitación y a cuánto asciende su importe?

Valladolid, 25 de agosto de 2011.

La Procuradora

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-000429